

Relación III

Apellidos, nombre. — DNI. — Expediente. — Fecha de la infracción. — Precepto infringido. — Cuantía de la sanción. — Calificación. — Número resolución. — Fecha resolución

Arranz La Huerta, S. — 50.105.539. — 24576. — 5 de julio de 2007. — Artículo 94.2.a) RGC. — 150 euros. — 1952/08. — 29 de octubre de 2008.

De la Cruz González, J. — 7.243.452. — 42674. — 14 de abril de 2008. — Artículo 94.2.e) RGC. — 90 euros. — Leve. — 2072/08. — 13 de noviembre de 2008.

Contra estas resoluciones (Relación III) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente al de la notificación o publicación edictal de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El importe de la sanción se hará efectivo dentro de los quince días siguientes a la recepción de la presente notificación, con la advertencia que de no hacerlo, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, según el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de diciembre de 2001).

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Galapagar.

En Galapagar, a 29 de enero de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/1.372/09)

GALAPAGAR**OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el concejal del área de Medio Ambiente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en cualquier oficina de “Caja Madrid” (ccc número 2038-2239-09-6000469583), indicando expediente y nombre del denunciado.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Galapagar.

Relación I

Apellidos, nombre. — DNI. — Expediente. — Fecha de la infracción. — Precepto infringido. — Cuantía sanción. — Calificación. — Número resolución. — Fecha resolución

Fanjul de Juana, R. — 50.720.228. — VA 36/07. — 7 de junio de 2007. — Artículo 89.2.24 OPEP*. — 1.125 euros. — Grave. — 2205/08. — 3 de diciembre de 2008.

*OPEP: Ordenanza Municipal para Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 197 de 19 de agosto de 2004 (modificación publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248, de 18 de octubre de 2006).

Contra estas resoluciones (relación I) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la fecha siguiente al de la notificación o publicación edictal de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El importe de la sanción se hará efectivo dentro de los quince días siguientes a la recepción de la presente notificación, con la advertencia que de no hacerlo, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, según el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de diciembre de 2001).

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Galapagar.

En Galapagar, a 29 de enero de 2009.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/1.373/09)

HOYO DE MANZANARES**OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión del 18 de marzo de 2009, ha acordado modificar las bases 1.8 y 8.2.3 de las bases por las que se regirá el procedimiento selectivo para proveer una plaza de cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares por promoción interna, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión del 18 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 246, del día 15 de octubre de 2008, en el sentido siguiente:

- Añadir un apartado 8 en la base primera con el siguiente texto: “Los anexos a estas bases se expondrán en la página web del Ayuntamiento”.
- Suprimir en la base 8.2.3 el inciso final que dice: “e incluidas en el anexo V”.
- Modificar el número del anexo afectado por la supresión del anexo V.

La anterior modificación no afecta al plazo de presentación de instancias.

En Hoyo de Manzanares, a 18 de marzo de 2009.—El alcalde, José Antonio Antolínez Sousa.

(03/8.836/09)

MANZANARES EL REAL**OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la incoación de un expediente de ciudadanos extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no habiendo procedido a la renovación de la inscripción padronal, según determina el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la gestión de las bajas en el padrón municipal de habitantes, según lo dispuesto por decreto de la Alcaldía de 16 de febrero de 2009, en virtud del artículo 124.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Dichos ciudadanos son:

N. I. A.	NOMBRE Y APELLIDOS	T. R/ PASAPORTE	NÚMERO
004308	BELALI AMAROUCH	T	X1321609Y
005350	ECHAMSSI FATIMA	T	X4111634Q
005351	EL BACHA HASSAN	T	X4272267V
005615	SRHIAR AHROUCH HASSAN	T	X3891332P
005637	TAAOUATI YOUSSEF	T	X3645654,Q
005696	BASSO ROSANA ALEJANDRA	T	X2676141E
005986	JALDIN LUJAN MIRIAM MARLENE	T	X4080892W
006164	SOULIMANI ABDELHAMID	T	X4567617R
006399	VALENCIA ZEA VICTOR MICHAEL	T	X4806971V
006721	EL ALLAOUI MOHAMED	T	X7395221P
006891	CARREÑO MADRID LUIS	P	4554151
007066	KHUDZEY OLEH	T	X5625288V
007067	KHUDZEY VLADYSLAY	T	X7029970C
007068	KHUDZEY MYKHAYLO	T	X7030000G
007107	ROJAS LUJAN URBANO	T	X6426300P
007285	KHUDZEY LIDIYA	T	X65629253
007350	SIMBAÑA CAIZA OFELIA	P	SP 33770
007366	ROMERO APARICIO PAUL ENRIQUE	T	X3612634R
007367	ROMERO APARICIO JUAN CARLOS	T	X3612633T
007368	ROMERO APARICIO JORGE JAVIER		